



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 18.764.-**

MONTE PATRIA, 20 de Noviembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Alejandro Lara Vásquez, [REDACTED]; Director Secretaría Comunal de Planificación, Planta Directiva, Grado 7, de acuerdo al siguiente detalle:

26.11.2018 (01 Viatico al 40%): Asistencia reunión con Rotary Club de Coquimbo, para apoyo de visita turística de niños de la Comuna de Monte Patria, en la ciudad de La Serena.

2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$ 22.278.-
➤ Peaje	\$ 5.000.-
Total	\$ 27.278.-

3. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.02.004.006.005; "Secpla Comisiones de Servicios", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

RLC/ALV/mvc.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Secpla